



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 08-02-2024

Señores

VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN c.c. N° 1.022.322.897
Representante Legal para Acciones de Tutela y judiciales de **EMSSANAR SAS**
ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA c.c. No. 13.011.632
Representante Legal para Acciones de Tutela de **EMSSANAR SAS**
LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA c.c. # 75.103.417
AGENTE ESPECIAL DESIGNADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
SALUD, DE **EMSSANAR EPS**
Correo: tutelasvc@emssanar.org.co ; gerenciageneral@emssanar.org.co
interventor@emssanareps.co
Carrera 27 No. 5-15 Barrio San Fernando
E. S. D.

Clase de proceso: APERTURA A PRUEBAS INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
Fecha de Providencia: 07 de febrero de 2024
ACCIONANTE: OLIVIA MENESES MUÑOZ, C.C. No. 34.570.548
ACCIONADOS: EMSSANAR EPS
RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00295

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 07 de febrero de 2024 mediante la cual se dispuso *ABRIR A PRUEBAS*, el incidente de desacato que se adelanta contra los señores **VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.322.897 y **ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.011.632 en su calidad de Representantes Legales para Acciones de Tutela de **EMSSANAR SAS**. NOTIFICAR la presente decisión al referido funcionario, concediéndole el término de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de este auto para que allegue las pruebas que estime pertinentes, especialmente las que justifiquen la no prestación de los servicios reclamados. SOLICITAR a A CIAEPE - CENTRO INTERNACIONAL DE ASISTENCIA EDUCACIÓN PROFESIONAL Y CULTURA FÍSICA ESPECIALIZADA - SEDE TRINIDAD - POPAYÁN (CAUCA) que informe si ya se hizo entrega de los medicamentos e insumos EMPAGLOFOSINA 25 mg, SEMAGLUTIDA 0.5 MG, ESOMEPRAZOL 20MG TABLETAS CUBIERTAS Y AGUJA PARA DISPOSITIVO E INYECCIÓN, a la señora OLIVIA MENESES MUÑOZ, en caso afirmativo allegar copia de los soportes o en su defecto, explicar la razón por las cuales no se han dispensado. Para tal efecto, se concede un término de dos días hábiles, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador